



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP
Y DIST. SPA.-

018

11 JUN 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

3 4 2 5



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°171.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 00014 y 00016 de fecha 30/05/2018 y 06.06.2018 respectivamente, emitidas por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo señala que requiere Adquirir Medicamentos para Farmacia de Cesfam.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.133.019, lo que representa un 103,64% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist Spa, Rol Único Tributario N° 76.956.140-4 con domicilio en Sgto. Bernardo Cuevas 021, Rancagua; la adquisición de medicamentos para farmacia del Centro de Salud familiar de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist Spa la suma de \$ 1.093.253.- (Un Millón noventa y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos), con de IVA, por la adquisición de medicamentos para el Cesfam.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PMN/CC/DV/rpe.
DISTRIBUCIÓN DE
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

